



Resolución Administrativa

N° 049-2020 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Nuevo Chimbote, 27 de octubre de 2020

VISTO:

CUT	38436-2020	Fecha	28 de febrero de 2020
Nombre solicitante	MOISES RAFAEL MENACHO VELASQUEZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Directoral N° 0847-2015 ANA-AAA-HUARMEY CHICAMA		
Titular	MILLA MEJIA, LAZARO SOCIMO; DIAZ DE MILLA, VILMA AMERICA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 122-2020 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN-AT/EMTS, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 38436-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Directoral N° 0847-2015 ANA-AAA-HUARMEY CHICAMA, de fecha 23/11/2015, otorgada a favor de MILLA MEJIA, LAZARO SOCIMO; DIAZ DE MILLA, VILMA AMERICA, respecto a la unidad operativa Cod: 17835, HUERURO. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MOISES RAFAEL MENACHO VELASQUEZ con DNI 32991129, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 17835, HUERURO		
Área (ha)	Total	Bajo riego	3.000
Ubicación Política	Dpto.	Ancash	
	Prov.	Santa	
	Dist.	Caceres Del Peru	
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA	
	ALA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA	
Org. de Usuarios	Junta	Nepeña	
	Comisión	Jimbe	
Bloque Riego	PNCH-1907-B35 PALTACACA - RURINCANCHAS - MIRAFLORES		





Resolución Administrativa

N° 049-2020 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 817776.00 / Norte: 9002724.00
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río COLCAP				
Volumen asignado	36000.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
5928.16400	5765.43800	5000.05100	4470.71800	2339.08000	2138.79200
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1931.35000	1759.67500	1638.07100	1616.61200	1673.83700	1738.21500

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

